

El efecto del «multazo»: las sanciones por botellón caen un 60% en 5 meses

En diciembre, la Policía Municipal abrió 666 expedientes por consumo de alcohol en la vía pública ■ Cuando se duplicó la sanción, la media era de 1.900 al mes

Las multas, en cifras

3

millones

de euros se habrían recaudado desde el endurecimiento de las sanciones, en julio del pasado año.

N. Platón

MADRID- El recurso de tocar el bolsillo por fin ha dado resultado en la lucha contra el botellón. Desde que, el pasado mes de julio, se incrementó el importe de las multas por consumo de alcohol en la vía pública se había registrado un descenso paulatino del número de sanciones impuestas. El pasado diciembre la tendencia se confirmó: la Policía Municipal abrió 666 expedientes por botellón, dos tercios menos que en meses anteriores.

En los primeros cuatro meses desde el endurecimiento de las sanciones, se impusieron más de 1.900 multas cada mes, lo que supuso una recaudación aproximada de tres millones de euros para el Ayuntamiento de Madrid, puesto que hay un 40% de bonificación por pronto pago. La modificación de la ley antibotellón dobló el importe de las multas hasta los 600 euros -500 si son menores de edad- y penaba la reincidencia hasta un máximo de 60.100 euros.

La rápida llegada de las primeras multas que, gracias también a la modificación de la ley antibotellón, tramita directamente y con más agilidad el Ayuntamiento de la capital, a su vez ha contribuido al descenso en el número de expedientes abiertos, que ha sufrido un descenso brusco en diciembre. Además, los padres de los menores

de edad se convertían en responsables civiles y debían pagar las sanciones impuestas a sus hijos. Según los datos de la Policía Municipal entre julio y diciembre, apenas un 2% del total de expedientes por consumo de alcohol en la vía pública fueron menores de edad. En el último mes de 2012 sólo hubo un menor denunciado, en Tetuán.

En cuanto a las zonas en las que se practica el botellón, los agentes municipales impusieron más de la mitad de las sanciones en el distrito de Moncloa-Aravaca (333 expedientes abiertos) y casi el resto en Centro (278 multas). Además de los expedientes por consumo de alcohol en la calle, durante el mes de diciembre la Policía Municipal interpuso también 1.840 denuncias por distintos conceptos a locales de espectáculos públicos y actividades recreativas en las 1.124 inspecciones que practicó.



Alberto R. Rodríguez

61

sanciones

al día se impusieron entre el 15 de julio y el 5 de diciembre de 2012.

101.100

multas

por botellón se impusieron en 2011. La media fue de 276 al día.

AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA
ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 43 de 20 de febrero de 2013, se ha publicado anuncios relativos a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2013, sobre la derogación provisional de "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades culturales", derogación provisional de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades deportivas", de aprobación provisional de establecimiento e imposición del "Precio público por la prestación de servicios y la realización de actividades de carácter cultural" y su ordenanza reguladora, así como de aprobación provisional de establecimiento e imposición del "Precio público por la prestación de servicios y la realización de actividades de carácter deportivo" y su ordenanza reguladora.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dichos acuerdos así como sus ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama,
21 de febrero de 2013.

El Alcalde

Fdo.: D. Fernando Zurita Orden

Publilegal/s.l.

PUBLICIDAD ESPECIALIZADA, JURÍDICA Y FINANCIERA

PARA ANUNCIOS EN
LA RAZÓN

Tel.: 91 323 60 30 Fax: 91 323 60 33
info@publilegal.es

INNOVACIONES NOVEDADES, S.A.

(En liquidación)

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 18 de febrero de 2013, acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

Euros

ACTIVO:

Activo circulante.....46.853

Total activo.....46.853

PASIVO:

Fondos propios.....46.853

Total pasivo.....46.853

Madrid, 20 de febrero de 2013.

El Liquidador, D. Carlos Gómez Valera.

EDICTO

DON PILAR DE LA CRUZ GUTIERREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 100 DE MADRID.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 1205/2012 a instancia de doña Antonia Ochoa Campos, don Julian Sánchez Benítez, doña Rosalía Aurelia Betes Orgaz y don Pedro Sanchez Benítez expediente de dominio para la siguiente finca:

URBANA. NUEVE.- Local comercial sito en el número ciento cuarenta y uno de la Avenida Hacienda de Pavones de esta capital, Vicalvaro. Se encuentra situado en las plantas bajas de las casas números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres de la misma calle. Sobre su techo se hallan

EDICTO

CEDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 402 /2012, se sigue expediente de reanudación del tracto sucesivo a instancia de ANTONÍN CUESTA CLAVO, en solicitud de inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA TRECE.- Piso TERCERO letra C situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa de Alcorcón, PASEO DE CASTILLA, con entrada por calle Particular, sin número. MIDE sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. LINDA por su frente o entrada, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta.